



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0922.

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2019 00097 00

La apoderada de la parte demandante mediante escrito radicado el día 28 de abril de 2021 (Archivo N° 17), aporta contrato de transacción celebrado por los demandantes y el representante legal de la aseguradora HD Seguros S.A., ello con el fin de que se dé por terminado el proceso. Sin embargo, previo al estudio de fondo del mismo, resulta pertinente que la parte actora aclare las razones por las cuales se indica que la señora Luz Dary Vélez Mesa actúa en dicho contrato en calidad de cesionaria de los derechos de la demandante Rosa Albina Mesa David.

Lo anterior, debido a que dentro del proceso no obra dicha cesión de derechos litigiosos, siendo pertinente que se aporte dicho acuerdo, el cual deberá cumplir con lo preceptuado por el artículo 1969 del C.C. en concordancia con el artículo 68 del C.G.P.

Para el cumplimiento de lo anterior, se concede a la parte demandante el termino de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, so pena de improbarse la transacción y continuar con las etapas subsiguientes del presente tramite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 20 fijado en la página web de la rama judicial el 19 de mayo de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO

2.

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f62a2bade50d1c030ace46c8d3241f77bdac317c420721d900bfae0e7f05a127

Documento generado en 18/05/2021 11:59:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**